

# COMUNICA

18/12/25

## CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PARA 2026

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos que el 18 de diciembre de 2025, se ha publicado en el D.O.E., número 243, la Resolución de 15/12/25, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que **se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2026** en nuestra Comunidad Autónoma.

El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2026, se fija en los siguientes términos:

Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la C.A. de Extremadura, **además de los sábados y domingos, las fiestas laborales de esta Comunidad** (Decreto 40/2025, de 13 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos para el año 2026. DOE n.º 94, 19/05/25) y que se relacionan:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre, por disfrutarse en este día el descanso laboral correspondiente al día 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos, al coincidir dicha fiesta en domingo.
- 7 de diciembre, por disfrutarse en este día el descanso laboral correspondiente al día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española, al coincidir dicha fiesta en domingo.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Además, serán inhábiles en cada entidad local de la C.A. de Extremadura los días de descanso laboral de sus respectivas fiestas locales que figuran en las relaciones publicadas por Resolución de 15/10/25, de la D. G. de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026. (DOE n.º 204, de 23 de octubre de 2025), o modificaciones que se produzcan.